



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215690121

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 16 de 2021

Señor(a)

ALFONSO AMOROCHO

Fiscalía General De La Nación

Carrera 33 18 33 Piso 3 Bloque C

Email: alfonso.amorocho@fiscalia.gov.co

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	Cesar Sánchez
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	folio # de fiscalia	Observaciones:	19 JUL 21
			C.C. 79.709.853

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121109622

Apreciado doctor Amorocho,

De conformidad con la solicitud de la referencia, en la cual se solicita *"allegar los videos de las respectivas audiencias del expediente 11956, comparendo 11001000000023516257 del ciudadano JHONATAN CASTILLO GONZÁLEZ"*, me permito informar que revisado el expediente 11956 no obra en el mismo audios o videos de las audiencias públicas.

Es de aclarar que, al efectuarse el proceso contravencional, no se dejan registros de audios o videos, sino que, de lo actuado en audiencia, se deja constancia en los actos administrativos suscritos por las partes intervinientes. Lo anterior de conformidad con el procedimiento PM05-PR01 denominado "Impugnación ordenes de comparendo" el cual se anexa.

Cordialmente,

Catalina Latorre Alarcón

Directora de Contravenciones

Mecánica generada en 16-07-2021 09:41 AM

Cos: Copia procedimiento PM05-PR01

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

W: movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. N/A 900 082 917-9 DG 25 G.92 A.55
Atención al Usuario: 07-11 4722000 - 01 8000 111 219 - serviciocliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Sinodal del Sur
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario
Nombre/Razón Social: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Dirección: CARRERA 33 18 33 PISO 3 BLOQUE C
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214215690121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Elaboró: Monica Rodriguez Bello-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y AL TRANSPORTE PÚBLICO	
	Impugnación de órdenes de comparendos	
	Código: PM05-PR01	Versión: 1.0

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
18/02/2019	1.0	Procedimiento anterior PM03-PR18 Versión 1.0. Ajuste por Art. 47 Decreto 672/18

AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ Jefe del Área
	Del Proceso	Del grupo OAP	
Nombre: Paula Catalina Cruz Triana	Nombre: Mónica Martínez Burgos	Nombre: Nancy Haidy Muñoz Chavarro	Nombre: Ana María Corredor Yunis Pablo Cesar García Camacho
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma:
Cargo: Profesional Especializado – Autoridad de Tránsito Subdirección de Contravenciones	Cargo: Profesional Subdirección de Contravenciones	Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Dirección de investigaciones administrativas al Tránsito y Transporte Subdirector de Contravenciones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y AL TRANSPORTE PÚBLICO	
	Impugnación de órdenes de comparendos	
	Código: PM05-PR01	Versión: 1.0

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para llevar a cabo el proceso contravencional originado por la imposición de un comparendo por la presunta comisión de una infracción al tránsito conforme al CNT, Ley 1437 de 2011, CPACA, Ley 1564 del 2012 Código General del Proceso.

2. RESPONSABILIDADES GENERALES

Subdirector de Contravenciones.

- Establecer los lineamientos y políticas de operación para que el procedimiento se realice de manera correcta.
- Autorizar los perfiles en el sistema SICON para los funcionarios y contratistas, de conformidad con las actividades asignadas e informar su inactividad en caso que los servidores ya no se encuentren en la Entidad.
- Designar la distribución de los procesos contravencionales a los Profesionales Especializados – Autoridades de Tránsito

Profesional Especializado – Autoridad de Tránsito Contravenciones

- En asocio de un Profesional Universitario, instala y adelanta la audiencia con observancia del debido proceso y las normas legales vigentes. Adopta y suscribe el fallo que en derecho corresponde de conformidad con las pruebas aportadas.
- Resolver el recurso de reposición interpuesto por el recurrente y/o conceder el de apelación según el caso.
- Resolver la responsabilidad contravencional del presunto infractor de acuerdo con las piezas procesales obrantes en el expediente.

Profesional Universitario Contravenciones

- Brindar la información legal al ciudadano contemplada en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
- En asocio con el Profesional Especializado – Autoridad de Tránsito debe iniciar la Audiencia de impugnación, consignando los generales de ley del presunto infractor, la versión libre y la solicitud de pruebas que de oficio o a solicitud de partes se consideren necesarias para emitir el pronunciamiento de fondo.
- Sustanciar el acto administrativo que en derecho corresponde para firma del Profesional Especializado – Autoridad de Tránsito, quien adopta la decisión.
- Revisar y custodiar la documentación presentada por el infractor y/o propietario, con apoyo del documentólogo.
- Diligenciar en el SICON en todos los casos sin excepción alguna el tipo de documento de identidad, número de identidad, nombre y apellidos del presunto infractor.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y AL TRANSPORTE PÚBLICO	
	Impugnación de órdenes de comparendos	
	Código: PM05-PR01	Versión: 1.0

- En caso de existir la comisión de un presunto delito, proceder a elaborar la denuncia respectiva, para la revisión y aprobación del Profesional Especializado – Autoridad de Tránsito y entregarla para su trámite.
- Entregar el expediente debidamente organizado.
- Una vez culminado el proceso se deberá dejar en firme y realizar el cierre del mismo en SICON.

Profesional Universitario Contravenciones – Ingeniero Vial

- Emitir conceptos técnicos a solicitud del Profesional Especializado – Autoridad de Tránsito y/o Profesional Universitario, en virtud de una orden de comparendo.

Auxiliar Administrativo Contravenciones

- Clasificar y archivar los expedientes de competencia de la dependencia de acuerdo con las normas, procedimientos establecidos y las tablas de retención documental.
- Controlar el préstamo de los expedientes y documentos según el proceso establecido.
- Elaborar los informes requeridos por la Subdirección de Contravenciones.
- Registrar la información en la base de datos correspondiente.
- Remitir mediante oficio los recursos de apelación a la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y al Transporte.
- Designar los turnos para las Audiencias de Continuación.

3. LINEAMIENTOS Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

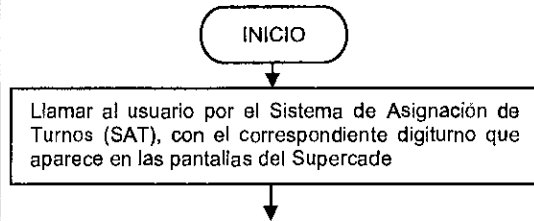
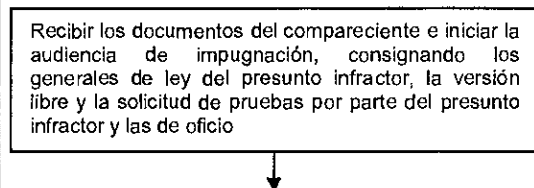
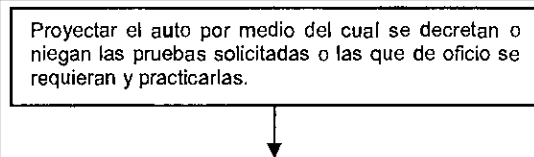
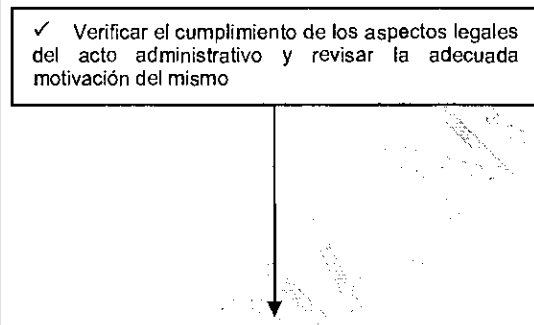
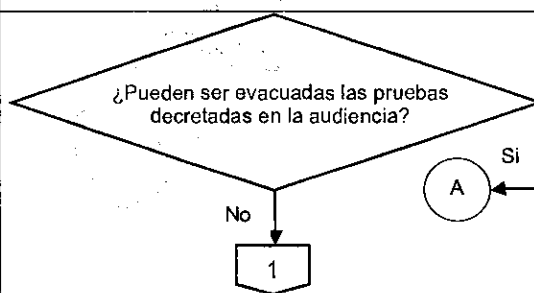
- ✓ Cada servidor público tendrá asignado un usuario y contraseña (personal e intransferible) en los recursos digitales y sistema de información necesarios para el cumplimiento de las actividades a desarrollar, dando cumplimiento a los lineamientos de la política específica de seguridad y privacidad de la información.
- ✓ Atender al ciudadano en orden de llegada conforme se encuentra el digiturno teniendo en cuenta los turnos asignados a las personas de la tercera edad, mujeres embarazadas y personas en condición de discapacidad.
- ✓ No se podrán adelantar audiencias en formatos no incorporados en el SICON. En el caso de registrar información en archivos en Word, estos deberán ingresarse al SICON para evitar la desactualización del sistema. En el caso de no agregarse, se entenderá omisión de las funciones ya que afecta la confiabilidad de la información base para la toma de decisiones.
- ✓ En todo caso, el Subdirector de Contravenciones podrá emitir conceptos o directrices sobre el asunto investigado conforme a lo establecido en el artículo 3 del CNT.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y AL TRANSPORTE PÚBLICO	
	Impugnación de órdenes de comparendos	
	Código: PM05-PR01	Versión: 1.0

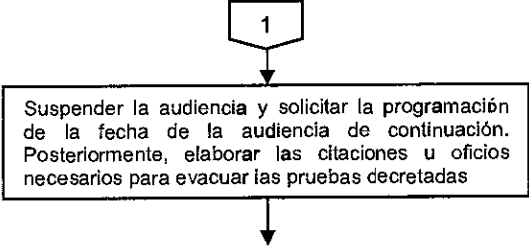
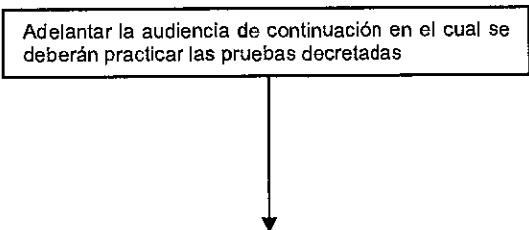
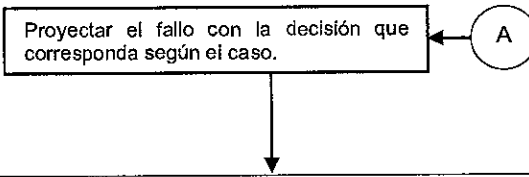
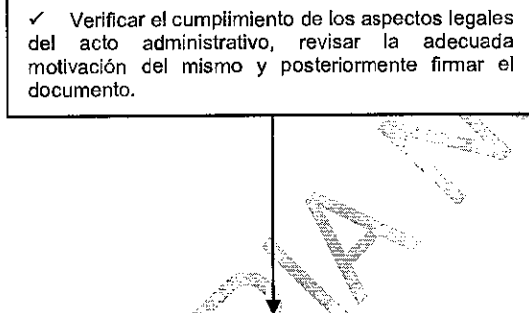
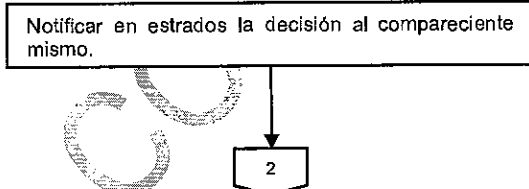
- ✓ Las correcciones y/o revisiones de la información en el aplicativo SICON deberán ser autorizados por el Subdirector de Contravenciones o el Profesional Especializado – Autoridad de Tránsito.
- ✓ En aquellos casos en los que, en la exoneración de la responsabilidad contravencional, se evidencien errores en el procedimiento de inmovilización adelantado por el agente de tránsito en vía, el Profesional Especializado - Autoridad de Tránsito se deberá pronunciar respecto de la posible exoneración del pago de patios y grúa, de acuerdo con cada caso en particular.
- ✓ En aquellas decisiones en las cuales la sanción además de la multa contemple la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, deberá notificarse conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tal y como lo preceptúa el parágrafo del artículo 26 del Código Nacional de Tránsito.
- ✓ En caso de verificarse que el compareciente registre más de una falta a las normas de tránsito en un periodo no mayor a seis meses, deberá aperturarse la reincidencia, conforme a lo establecido en el artículo 124 del Código Nacional de Tránsito y a los lineamientos establecidos en el Procedimiento Imposición de la sanción por reincidencia.
- ✓ Deberá acudirse a lo resuelto en el protocolo interno de salidas de vehículos inmovilizados, cuando se presenten situaciones no contempladas en la Ley.
- ✓ Cada servidor público tendrá asignado un usuario y contraseña (personal e intransferible) en los recursos digitales y sistema de información necesarios para el cumplimiento de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los lineamientos de la política específica de seguridad y privacidad de la información.
- ✓ En caso de impugnación de órdenes de comparendo impuestas por la infracción D12, se podrá determinar que su continuación se realice en una sede diferente a la que se apertura; dicha asignación deberá realizarla el Subdirector de Contravenciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL	
	BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y AL TRANSPORTE PÚBLICO	
	Impugnación de órdenes de comparendos	
	Código: PM05-PR01	Versión: 1.0

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Sistema de Información	Registro	Comentario
1		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	Sistema de Asignación de Turnos SAT	Digiturno	Se le solicita el digiturno para anexarlo al expediente que se genera durante el proceso.
2		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	SICON	Documentos del compareciente Acta de Audiencia Pública	Los documentos que debe presentar el compareciente son: comparendo, cédula de ciudadanía, o contraseña
3		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	SICON	Acto Administrativo	N.A
4		Profesional Especializado Autoridad de Tránsito Subdirección de Contravenciones	SICON	Acto Administrativo	El Acto Administrativo se firma cuando el documento está acorde a los requisitos de conformidad y a los parámetros legales. En caso de que el documento presente algún error o inconsistencia este será avalado y corregido por los responsables del mismo.
5		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	N.A	Acta de Audiencia Pública	N.A

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y AL TRANSPORTE PÚBLICO	
	Impugnación de órdenes de comparendos	
	Código: PM05-PR01	Versión: 1.0

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Sistema de Información	Registro	Comentario
6		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	N.A	Archivo en Excel para programar las Audiencias	Se debe solicitar al Auxiliar Administrativo la fecha de la audiencia de continuación.
7		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	N.A	Acta de Audiencia Pública	Se suspenderá la Audiencia siempre y cuando no se hayan podido evacuar las pruebas decretadas, la decisión de dicha suspensión estará a cargo del Profesional Especializado – Autoridad de Tránsito
8		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	N.A	Acta de Audiencia Pública	Se le informa al compareciente que contra la decisión adoptada proceden los recursos de reposición y/o apelación según el caso
9		Profesional Especializado Autoridad de Tránsito Subdirección de Contravenciones	SICON	Acta de Audiencia Pública	El acto administrativo se firma cuando el documento está acorde a los requisitos de conformidad y a los parámetros legales. En caso de que el documento presente algún error o inconsistencia este será avalado y corregido por los responsables del mismo.
10		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	N.A	Acta de Audiencia Pública	La notificación de la suspensión o cancelación de la licencia de conducción se realizará de conformidad con las disposiciones aplicables en el CPACA.

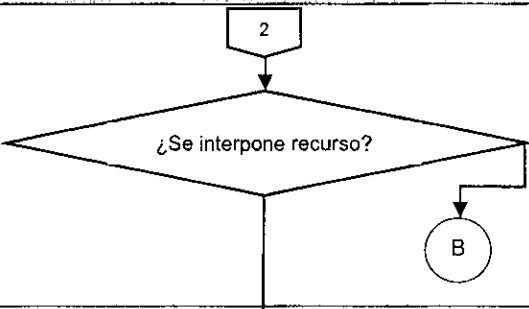
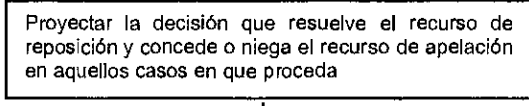
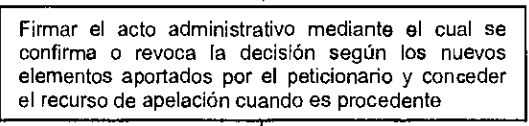
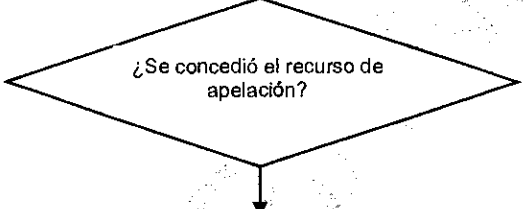
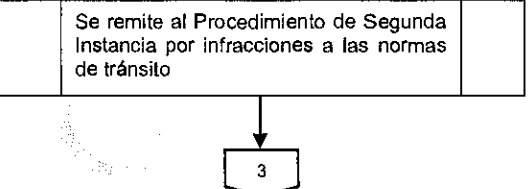
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y AL TRANSPORTE PÚBLICO

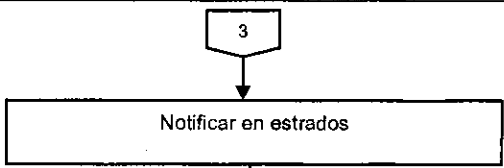
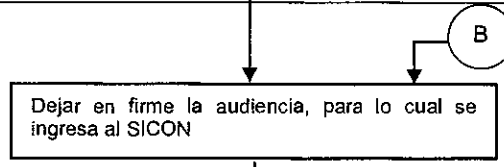
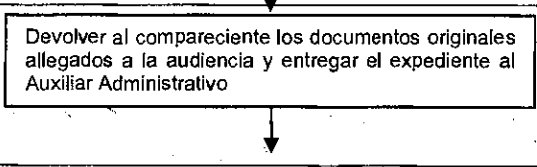
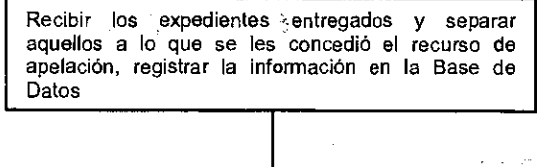
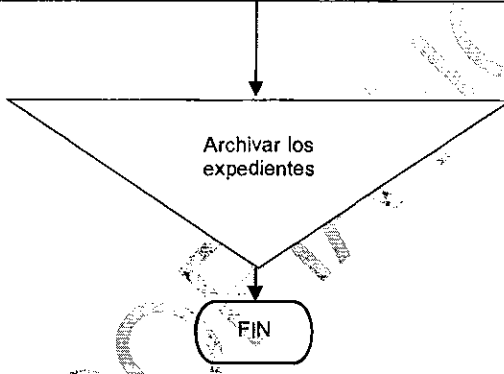
Impugnación de órdenes de comparendos

Código: PM05-PR01

Versión: 1.0

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Sistema de Información	Registro	Comentario
11		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	N.A	Acta de Audiencia Pública	El recurso de apelación procede para aquellas infracciones sancionadas con multa superior a veinte (20) S.M.D.L.V.
12		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	N.A	Acta de Audiencia Pública	N.A
13		Profesional Especializado Autoridad de Tránsito Subdirección de Contravenciones	N.A	Acta de Audiencia Pública	El acto administrativo se firma cuando el documento está acorde a los requisitos de conformidad y a los parámetros legales. En caso de que el documento presente algún error o inconsistencia este será avalado y corregido por los responsables del mismo.
14		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	SICON	Acta de Audiencia Pública	N.A
15		Auxiliar Administrativo Subdirección de Contravenciones	SICON	Oficio	N.A

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN CONTRAVENCIONAL Y AL TRANSPORTE PÚBLICO	
	Impugnación de órdenes de comparendos	
	Código: PM05-PR01	Versión: 1.0

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Sistema de Información	Registro	Comentario
16		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	N.A	Acta de Audiencia Pública	N.A
17		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	SICON	Acta de Audiencia Pública	Si se concede recurso de apelación se deberá dejar el paso de segunda instancia en SICON.
18		Profesional Universitario Subdirección de Contravenciones	N.A	N.A	N.A
19		Auxiliar Administrativo Subdirección de Contravenciones	N.A	Formato de Entrega de Expedientes - Abogados Base de datos Copia de Audiencias	N.A
20		Auxiliar Administrativo Subdirección de Contravenciones	N.A.	Base de datos Copia de Audiencias Expediente	El archivo del expediente se deberá ajustar de acuerdo a lo establecido a los lineamientos de las Tablas de Retención Documental.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4564

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4215690121
FECHA DE EXPEDICIÓN:	JULIO 16 DE 2021
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LA TORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121109622**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE AGOSTO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

